



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7693/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuatro minutos del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7693/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Solicito fotocopia certificada de esquema de vacunación de mi hijo [REDACTED] ubicado en Unidad Médica Cojutepeque del ISSS, beneficiario de señor [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED]"*, Hace las siguientes Valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... Sin embargo, la solicitante presentó partida de nacimiento del menor [REDACTED] en la que consta que la solicitante es madre del menor.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Cojutepeque, a fin que facilitaran el acceso a la misma.


Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la de la Dirección de Unidad Médica Cojutepeque, certificación de esquema de vacunas del menor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], dicha información consta de 4 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

